



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 31 de julio de 1976

Número 14

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE HUJLANGO", municipio de Tepetztlán, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 9 de noviembre de 1972, para la asamblea general de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, asamblea que tuvo verificativo el 17 de noviembre de 1972, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos el día 28 de mayo de 1973, misma que se llevó a cabo el día 20 de junio del mismo año, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión

Agraria Mixta opinó que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

“ MES DEL ARBOL ”

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 31 de julio de 1976 | No. 14

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San José Huilango", del Municipio de Tepetzotlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados años ininterrumpidos; habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios celebrada el 17 de noviembre de 1972, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN JOSE HUILANGO", municipio de Tepetzotlán, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Gregorio Castillo, 2.—Mauricio de Jesús, 3.—Gregorio Jiménez, 4.—Fausto Jiménez, 5.—Andrés Martínez, 6.—Mariano Martínez, 7.—Pedro Melgarejo, 8.—Adrián Pimentel, 9.—Calisto Sandoval, 10.—Juana Solano, 11.—Trinidad Vega, 12.—Ramón Vega, 13.—Manuel Vargas, 14.—Miguel Velázquez, 15.—Clemente Martínez y 16.—Rodrigo Gómez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Luz Castillo, 2.—Paula Castillo, 3.—Felipa González, 4.—Miguel de Jesús, 5.—Silvina Jiménez, 6.—Rafaela Mejía, 7.—Clemente Martínez, 8.—Blas Pimentel, 9.—Manuela Pimentel, 10.—Andrea Rivera, 11.—Bernardino de Jesús, 12.—Ernestina Rayón, 13.—Sirona Ayala, 14.—Guadalupe Rojas, 15.—Pedro Vargas, 16.—Rodrigo

Gómez M. y 17.—María Montoya. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 234701, 234718, 234720, 234721, 234730, 234733, 234736, 234742, 234750, 234752, 234757, 234760, 234764, 234767, 663874 y 663881; asimismo se cancelan los certificados números: 663873 y 663882 expedidos a los CC. Fidel Vega y Florencio Prestado, en virtud de que no ejercitaron sus derechos por no existir las correspondientes unidades de dotación.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN JOSE HUILANGO", municipio de Tepetzotlán del estado de México, a los CC. 1.—José Tapia, 2.—Patricia de Jesús, 3.—Ma. Guadalupe Jiménez, 4.—Carlos de la Rosa, 5.—J. Félix Sandoval, 6.—Joaquina Martínez, 7.—Sabinia Cortés, 8.—Rosendo Arana, 9.—Filiberto Sandoval, 10.—Porfirio de Jesús, 11.—Vito Rayón Vega, 12.—Hermenegildo Rayón, 13.—Ángel Vargas, 14.—Telésforo Emiliano Velázquez, 15.—Onésimo Vega y 16.—Agustín Gómez, consecuentemente expídase sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN JOSE HUILANGO", municipio de Tepetzotlán, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes, en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 4 de febrero de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

AMANDO ZUÑIGA VILCHIS, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado en la Población de San Pablo Huantepec, perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 234.00 Mts. Camino a la Manzanilla; SUR, 208.00 Mts. Río Coscomate; ORIENTE, 220.00 Mts. Camino a Dexcaní; PONIENTE, 135.00 Mts. Dr. Job del Río. Superficie 4-08-25 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 22 de julio de 1976. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. **Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica. 2049. 31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANTONIO BRAVO REBOLLAR, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam respecto terreno ubicada San Martín Tuchiuitlapilco, perteneciente este Municipio y Distrito que mide y linda; NORTE, 234.00 Mts. Ejido del Pueblo; SUR, 234.00 Mts. Sebastiano Rebollar Pérez; ORIENTE, 593.00 Mts. Rafael Bravo; PONIENTE, 730.00 Mts. Lorenzo Hernández, Felipe Chávez y Catarino Pérez.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 28 de junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. **Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica. 2050.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA DEL SOCORRO DIAZ SOLANO, promueve información de dominio sobre un inmueble en Teotla de esta ciudad, con las siguientes medidas: Norte 22.54 m. María Solano Zarza; Sur 22.54 Lic. Jorge Barrera Graff; Oriente 15.47 mts. Calle San Diego o Del Sapo; Poniente 15.47 mts. Miguel Leyva. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente. Tenancingo, México a 23 de julio de 1976.—Doy fe.—Secretario Civil de Acuerdos.—Rúbrica.

2051.—31, julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN RODRIGUEZ PAREDES, ha promovido en este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, Expediente Número 955/76, respecto del terreno ubicado en Santa María Chiconautla, Ecatepec, México, denominada "CASA BLANCA", y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 87.00 mts. y linda con Manuel Dosamantes.

AL SUR: 87.00 mts. y linda con Maclovio Rivero.

AL ORIENTE: 20.80 mts. y linda con Manuel Rivero y

AL PONIENTE: 20.25 mts. y linda con Camino Nacional.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y El AVANCE de esta Ciudad así como en los Estrados del Juzgado. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. **Prisciliano Sedano Quintanilla**.—Rúbrica. 2054.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JESUS ARISTA SOLANO, promueve información de dominio sobre dos fracciones de terreno ubicadas en La Loma, Tonatico, México, con las siguientes medidas: PRIMERA Norte 65.20 mts. Rodolfo Mijares Garza; Sur 71.30 mts. Esther Salinas; Oriente 62.20 m. Floriberta Domínguez Benítez; Poniente 62.20 mts. Artur Godofrey Aranda, fracción denominada La Ladera. SEGUNDA denominada Las Piedras. Norte 65.20 m. Esther García Salinas; Sur 62.65 mts. Raul Godofrey Aranda; Oriente 40.50 Raul Godofrey Aranda; Poniente 55.60 m. Eduardo Herrera Silva. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Tenancingo, México a 23 de julio de 1976.—Doy fe.—Secretario Civil de Acuerdos.—Rúbrica. 2052.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En cumplimiento de auto anterior, señáanse las diez horas del día diez de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil a que se refiere el expediente No. 644/974 y que consiste en un automovil Maverik, 1973 Motor No. BB-195CF, No. AF91NB Registro Federal de Automoviles No. 2640749 propiedad del demandado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.), en que resultó valuado.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días en demanda de postores.—Toluca, Méx., a 23 de julio de 1976. C. Segundo Secretario, P. D. **José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

2053.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALICIA TRIGOS MEDINA, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 496/976, de una casucha ubicada en las calles de Hidalgo Sur No. 12, en Capultitlán perteneciente a este Distrito; NORTE, 36.00 Mts. con Joaquín Velázquez; SUR, 36.00 Mts. con Arnulfo Trigos; ORIENTE, 7.50 Mts. con Guadalupe Bernal y AL PONIENTE, 7.50 Mts. con calle Hidalgo; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 8 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

2055.—31 julio, 3 y 7 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del año en curso, dictado en el expediente número 417/75, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE HUERIA RIVERA en contra de RENE DELGADO MARRUFO Y/OTROS, se señalan las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados, consistentes en I y II del rancho denominado ALMEYA ubicado en el Municipio de AQUIXTLA Distrito Judicial de CHIGNAHUAPAN en el estado de Puebla, con una superficie de CIENTO CUARENTA HECTAREAS, sirviendo de base para dicho remate, la cantidad de (TRES-CIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según avalúo que obra en autos, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y el periódico LA PROVINCIA que se edita en esta ciudad se expide el presente a los VEINTICUATRO días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. **Benito Flores Méndez**.—Rúbrica. 2072.—31 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el Expediente número 2036/74, ORDINARIO CIVIL, PAGO DE PESOS, promovido por BANCO INDUSTRIAL DE JALISCO, S. A., en contra de MA. EUGENIA REYNA OLGUIN, se fijaron las TRECE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente juicio consistente en el predio formado por el lote 15 manzana 153, del Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México; con una superficie total de 126.00 Mts. cuadrados; su avalúo pericial es la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Gaceta de Gobierno, y el Rumbo, que se editan en la capital del Estado de México, y esta ciudad respectivamente y Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

2061.—31 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUARDO NEQUIZ MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecta de un sitio denominado XAXALPA, ubicado en San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 25.00 M. con Arcadio Néquiz González SUR 25.00 M. con Saturnino González Alfaro; ORIENTE 8.40 M. con Eduardo Néquiz Martínez; PONIENTE 8.40 M. con Avenida.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 23 días de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

2057.—31 julio, 12 y 24 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente número 2032/74, ORDINARIO CIVIL, PAGO DE PESOS, promovido por BANCO INDUSTRIAL DE JALISCO, S. A., en contra de RAUL HERRERA CHAVEZ Y/O, se fijaron las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente juicio, consistente en el predio formado por el lote 31 de la manzana 143 del fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con una superficie total de 126.00 Mts. cuadrados; su avalúo pericial es la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Gaceta de Gobierno, y el Rumbo, que se editan en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente y Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Jesús Nava Muñoz.**—Rúbrica.

2060.—31 julio y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DIONICIO MARTINEZ MANCILLA, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se le declare propietario de un terreno en el paraje denominado "TENETZOLCO perteneciente a Santa Cruz Atizapan con las siguientes medidas y colindancias al Norte.—146.99 Mts. con Trinidad Cervantes Terraza; al Sur.— 125 mts. con Guillermo Flores y Esteban Archundia; al Ote.—38.05 mts. con Camino y al Poniente 33.40 con Teodoro Molina.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones en los periódicos Noticiero y Gaceta de Gobierno editarse en la ciudad de Toluca para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, **Lic. Fidencio Hernández Yslas.**—Rúbrica.

2064.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicada en el Paraje denominado "ARENIZCA" del Poblado de Zinacantepec, Méx., NORTE, 6.55 Mts. Virginia Díaz García, SUR, 6.25 Mts. Sucesión de Sixta Tejocotes "N", ORIENTE, 119.00 Mts. Elena Aguilar Cuadros, PONIENTE, 119.00 Mts. Felipe Mejía Sánchez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

2066.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JAVIER GARCIA FLORES, promueve Información Ad-perpetuam, sobre un terreno de labor denominado "PASTORIA CHICO" ubicado en la población de Tepetixpa, Méx., mide y linda: NORTE 71.00 Mts. con Antonia Rodríguez; SUR, 60.00 Mts. con Pedro Muñoz ORIENTE, 120.00 Mts. con Petra Muñoz; PONIENTE, 68.00 Mts. con Aniceto Avila.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.— Chalco, Méx., a 4 de julio de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, **P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

2068.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELIPE MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 150/976, del terreno denominado Arevizca, del poblado de Zinacantepec, Méx., NORTE, 6.55 Mts. con Virginia Díaz García, SUR, 6.25 Mts. con Aristeo López Chávez; PONIENTE, 119.00 Mts. con Elena García Cuadros y AL ORIENTE, —119.00 Mts. con Juan Mejía Sánchez, para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Arcadio Estrada García.**—Rúbrica.

2065.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 1225/76.

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

MARCELINO RODRIGUEZ NAVARRO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 29, manzana 28, Colonia AGUA AZUL, GRUPO "C" SUPER 23, conocida como SECCION PIRULES, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda:— AL NORTE 16.82 Mts. con LOTE 28; AL SUR 16.82 Mts. con LOTE 30; AL ORIENTE 9.00 Mts. con CALLE 65; AL PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE 4. Superficie total de 151.38 Mts.2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2058.—31 julio, 10 y 19 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRUZ PIÑA VIUDA DE TORRES.

MARIA DE JESUS REYES MALVAEZ, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 48 de la manzana 77 Super 24 de la Colonia Evolución de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias al NORTE 16.82 Mts., con Lote 47.—AL SUR, 16.82 Mts. con Lote 49. AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Calle Salto del Agua. AL PONIENTE 9.00 Mts., con Lote 23. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2059.—31 julio, 10 y 19 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente número 2034/74, ORDINARIO CIVIL, PAGO DE PESOS, promovido por BANCO INDUSTRIAL DE JALISCO, S. A., en contra de OMAR HIRAM CRUZ FERREIRO Y VIRGINIA VEGA FRIAD DE CRUZ, se fijaron las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE ESTE AÑO, para que tenga verificativa la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente juicio, consistente en el predio formado por el lote 35, de la manzana 152 del Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México con una superficie total de 126.00 Mts. cuadrados; su avalúo pericial es la cantidad de \$61,500.00 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes del avalúo fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Gaceta de Gobierno, y en el Rumba, que se editan en la capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, y Estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2063.—31 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CRESCENCIO FUENTES SANCHEZ, promueve información de dominio sobre ubicado en Santiago Oxtotitlán Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas: Norte 554.50 mts. con Vicente García González; SUR 554.50 mts. Sucesión Rosalío López; ORIENTE 43.00 mts. Arroyo La Barranquilla; PONIENTE 43.00 mts. con abrevadero, profundidad de cien metros. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil. Tenancingo, México a 21 de julio de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2056.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CONCEPCION MUNGUIA ESTRADA, promueve información de Dominio de un predio ubicado en la calle de Santos Degollado No. 641 Oriente de esta Ciudad, Norte, 31.42 Mts. con Aniceto Portillo Nava y Enrique Cuadros Quiroz, también Callejon de Servando de Mier de dos y medio metros atraviesa el predio de Oriente a Poniente, Sur, 28.49 Mts. con Juan Peñalaza, Teresa Zenil y Luisa Aguilar, Oriente, 10.05 Mts. con Calle de Santos Degollado y Poniente, 10.05 Mts. con Faustina García Ahora, antes Meximo Arzate. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de Mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Julio 23 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2067.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA LUISA TORRES DE MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre el sitio con casa denominado "CHICONAUTLA", ubicada en la población de Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE, 14.75 Mts., con Evaristo Rojas; SUR 14.94 Mts. con Marciano Islas; ORIENTE, 4.85 Mts. con Avenida Alzate; PONIENTE, 4.85 Mts. con Juan Ponce Oliva.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero. Chalco, Méx., a 24 de julio de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2069.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MODESTO MARTINEZ RAMOS, promueve INMATRICULACION, sobre el sitio con casa denominado "CHICONAUTLA", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 11.80 Mts. con Francisco Reyes Ortiz; SUR: 11.80 Mts. con Joaquín Reyes; ORIENTE: 4.45 Mts. con Calle Alzate; PONIENTE: 5.32 Mts. con Juan Ponce Oliva.

Publíquese por tres veces, de tres en diez días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero, Chalco, Méx., a 13 de julio de 1976.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2070.—31 julio, 12 y 24 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDES.

En los autos del expediente número 1162/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Rodolfo Ruiz Martínez, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2071.—31 julio, 10 y 19 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El Sr. Pascual Morales Rojas, se ha presentado a éste Juzgado a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Morales Rojas, dicha persona se presenta en su carácter de pariente colateral dentro del cuarto grado; en virtud de que el expresado Sr. Juan Morales Rojas murió sin hacer testamento se convoca a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por dos veces de siete en siete días. Toluca, Méx., a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2073.—31 julio y 7 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 717/76. MA. TRINIDAD SALAZAR ROMERO, promueve diligencias de información de Dominio sobre un inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali Municipio de Metepec que mide y linda: Norte 17.00 Mts. con Mercedes Romero de Bernal, Sur 20.00 Mts. con Calle Independencia, Oriente 7.90 Mts. con Ramón González, Poniente 18.90 Mts. con Calle Aldama. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 6 de julio de 1976.—Day fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2074.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 719/76. MERCEDES ROMERO DE BERNAL, promueve diligencias de Información de dominio sobre un terreno ubicado en San Salvador Tizatlali Municipio de Metepec, que mide y linda: Norte 16.05 Mts. con Calle Galeana, Sur 16.24 Mts. con Mercedes Romero de Bernal, Oriente 16.50 Mts. con Eladio Jiménez y Ramón González Poniente 20.15 Mts. con Calle Aldama. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 6 de julio de 1976.—Day fe.—Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2075.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO ROJAS, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio del terreno rustico denominado "PRESA GRANDE", ubicado en el Municipio de Tultepec, Méx., que linda al Norte 122.30 metros con el señor Amado Solano, al Sur 129.00 metros y al Oriente 56.40 metros con el señor Esteban Urban Urban y al Poniente 55.00 metros con calle Pública, Sup. de 6,883.40 cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con mejor y se expiden a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campitán.—Rúbrica.

2076.—31 julio, 3 y 7 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.